

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL		Fecha:	23-08-2022
			Versión:	7
			Código:	EL-FO-22

ACTA 34 DE 2024

ACTA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL PARA EL PROYECTO "PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO", A LOCALIZARSE EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y BUCARAMANGA UBICADOS EN EL DEPARTAMENTO DEL SANTANDER.

EXPEDIENTE LAV0018-00-2024

SOLICITANTE: EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A

FECHA: 6 de junio de 2024

HORA: 8:15 a.m.

LUGAR: La reunión se lleva a cabo de manera virtual a través de la Herramienta Microsoft Teams.

I. ASISTENTES

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ANGÉLICA MARÍA DE LA CRUZ TORRES	1.030.546.612	Profesional Especializado Código 2028 Grado 19	AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES - ANLA
JOHNATAN RICARDO REYES YUNDA	80.070.372	Coordinador-Infraestructura	
MARÍA FERNANDA SALAZAR VILLAMIZAR	1.018.403.102	Asesora SELA	
ANDRÉS FERNANDO VILLAMARTÍN MARTÍNEZ	1.010.170.987	Revisor Jurídico	
MARÍA FERNANDA OVALLE MARTÍNEZ	1.010.173.704	Profesional Jurídico	
MARÍA CECILIA BAEZ GUZMAN	52.264.826	Líder Técnico	
DIANA ROCÍO VERGARA HENAO	1.015.996.869	Líder Técnico	
GINNA PAOLA SÁNCHEZ LINARES	52.966.318	Profesional Social	
MARÍA ALEJANDRA RAMOS GÁMEZ	1.1019.091.671	Profesional Física	
DANIEL ESTEBAN BERMÚDEZ JIMÉNEZ	1.032.406.611	Profesional Físico	

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ANA MELISA BETANCUR QUICENO	1.136.879.634	Profesional biótico	
JAIRO ALBERTO RUIZ LÓPEZ	1.010.178.238	Profesional hídrico	
JUAN SEBASTIÁN GARCÍA ORJUELA	1.070.591.079	Profesional transversal Atmosférico	
URIEL FERNANDO RODRIGUEZ RUIZ	1.057.590.060	Profesional de riesgos y contingencias	
ANDREA ESTEFANÍA GUTIÉRREZ TRIANA	1.055.314.643	Profesional de evaluación económica ambiental	
KAREN YISET SÁNCHEZ	40.328.472	Revisora evaluación económica ambiental	
GINNA PAOLA GONZALEZ CAÑON	52.812.770	Revisora del medio biótico	
IVED MAGALY PENA CHAPARRO	47.442.215	Revisor grupo valoración y manejo de impactos - riesgos y contingencias	
JORGE ELIECER GARCIA VASQUEZ	75.085.232	Revisor riesgos y contingencias	

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
CESAR CAMILO HERNÁNDEZ	91.533.501	Representante Legal - EMPAS	EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S.A
NANCY PALENCIA MONTAÑA	46.355.425	Subgerente TIAR-EMPAS	
JULIÁN ARMANDO MORA	1.098.735.918	Asesor Operación-EMPAS	
NELSON TOBO DÁVILA	91.227.008	Asesor expansión-EMPAS	
KELLY JOHANNA PEÑA ROJAS	1.098.260.587	Coordinadora Civil - consultoría	
GUILLERMO VARGAS	91_176.326	Coordinador Ambiental-consultoría	

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

NOMBRES Y APELLIDOS	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	CARGO/PROFESIÓN	ENTIDAD
ELIZABETH ARIAS	63.553.459	Ingeniera Ambiental-consultoría	
JOSÉ LUIS VILLAMIL	91.514.856	Representante Legal consultoría	
ANDRÉS MAURICIO MEZA TARAZONA	1.098.605.272	Especialista Ambiental-consultoría	
EDUARD ANDREY RAMOS SILVA	1.101.685.526	Apoderado	

II. ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la reunión de solicitud de Información Adicional.
2. Presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren.
3. Presentación de cada requerimiento de información adicional determinado por la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales, argumentos por parte de la empresa y decisión sobre el requerimiento. En caso de aplicar, interposición de recurso de reposición.
4. Notificación de las decisiones.
5. Firmas.

III. DESARROLLO DEL ORDEN DEL DÍA

1. APERTURA DE LA REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL

Angélica María De La Cruz Torres, Profesional Especializada Código 2028 Grado 19 del Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA, identificada con cédula de ciudadanía 1.030.546.612, quién de acuerdo con el manual de funciones cuenta con la función de “*Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas...*”, declara abierta e instalada la reunión virtual llevada a cabo el día 6 de junio de 2024, la cual se celebra a través de la plataforma Microsoft Teams. La anterior reunión se adelanta en atención lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 2.2.2.3.6.3 del Decreto 1076 de 2015¹ y en el artículo 35 de la Ley 1437 de 2011² (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

En primer lugar, se confirma la asistencia el ingeniero Cesar Camilo Hernández Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.501 de Bucaramanga, quién asiste en calidad de Representante Legal de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P, en el marco del trámite de administrativo de solicitud de Licencia Ambiental para el proyecto “*Planta de Tratamiento de aguas Residuales PTAR RÍO DE ORO*”, a localizarse en los municipios de Girón y Bucaramanga

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL		Fecha:	23-08-2022
			Versión:	7
			Código:	EL-FO-22

ubicados en el departamento del Santander, conforme al certificado de existencia y representación legal que reposa en el expediente LAV0018-00-2024.

Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., recibirá notificaciones en los siguientes correos electrónicos: cesar.hernandez@empas.gov.co sergio.ochoa@empas.gov.co, contactenos@empas.gov.co, notificacionesjudiciales@empas.gov.co

Una vez terminada la presentación de los asistentes y verificación de la calidad en la que concurren, en la presente diligencia, tal y como consta en la grabación, se imparten las reglas de participación e intervención en desarrollo de la referida reunión. Se pone de presente a los asistentes que la reunión de Solicitud de Información Adicional está siendo registrada en audio y video, de tal manera que formará parte del respectivo expediente. En igual sentido, se informa que los únicos medios oficiales de grabación son los que provea la ANLA. Se solicita a los asistentes la disciplina en el uso de la palabra, y poner sus celulares en modo silencio.

Se informa que el procedimiento de esta reunión está reglado por el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015 y hace parte del trámite administrativo iniciado mediante Auto 2003 del 8 de abril de 2024, para el desarrollo del proyecto “Planta de Tratamiento de aguas Residuales PTAR RÍO DE ORO”, a localizarse en los municipios de Girón y Bucaramanga ubicados en el departamento del Santander, solicitado por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., identificada con NIT. 900.115.931-1.

Cabe señalar que siendo las 1:10 pm la doctora Angélica María De La Cruz Torres, informó que en la sección de la tarde, quien asumiría la presidencia de la Reunión de Información Adicional es la Abogada del Grupo de Infraestructura de la Subdirección de Evaluación de Licencias Ambientales de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales - ANLA, Maria Fernanda Ovalle Martínez, identificada con cédula de ciudadanía 1.10.173.704, Profesional Especializado Grado 17, código 2028 quién de acuerdo con el manual de funciones cuenta con la función de “*Presidir las reuniones que se deriven de los procesos de evaluación y suscribir el acta que se derive de ellas...*”, en efecto, siendo las 2:15 pm la abogada Maria Fernanda Ovalle Martínez, continuó con el desarrollo de la misma.

Siendo las 2:36 Pm, se aporta el poder conferido por el ingeniero Cesar Camilo Hernández Hernández identificado con cédula de ciudadanía 91.533.501 de Bucaramanga, Representante Legal de la empresa solicitante a favor del doctor Eduard Andrey Ramos Silva, identificado con cédula de ciudadanía 1.010.685.526 expedida en Socorro - Santander, con tarjeta profesional 205.944 del Consejo Superior de la Judicatura, quien continua en representación de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., en calidad de apoderado.

2. PRESENTACIÓN DE LOS ASISTENTES Y VERIFICACIÓN DE LA CALIDAD EN LA QUE CONCURREN

Se procede a hacer la correspondiente presentación de cada uno de los asistentes y la verificación de su registro en la presente Acta.

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

3. PRESENTACIÓN DE CADA REQUERIMIENTO DE INFORMACIÓN ADICIONAL DETERMINADO POR LA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES, ARGUMENTOS POR PARTE DE LA SOCIEDAD Y DECISIÓN SOBRE EL REQUERIMIENTO.

REQUERIMIENTO No. 1	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
SUPERPOSICIÓN DE PROYECTOS Dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 2.2.2.3.6.4 del Decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 relacionado con la superposición de proyectos que cuenten con Licencia Ambiental o Plan de Manejo Ambiental, sean competencia de la ANLA o de otra autoridad ambiental.	X			X

REQUERIMIENTO No. 2	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO Complementar el capítulo de descripción del proyecto, en el sentido de: a) Describir detalladamente los procesos constructivos de la PTAR Río de Oro para cada uno de sus componentes. b) Aclarar las etapas y procesos constructivos en las que se va a desarrollar la PTAR Río de Oro.	X			X

REQUERIMIENTO No. 2	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
c) Incluir la totalidad de las actividades constructivas en forma secuencial en el cronograma, para las fases de construcción, operación y desmantelamiento, que den cuenta de la ruta crítica del proceso.				
d) Presentar los diseños en etapa de factibilidad de las redes eléctricas internas requeridas para la operación del sistema.				
e) Aclarar el cálculo para hallar los volúmenes de descapote, corte, relleno y excavación, especificados por tipo de obra y actividad.				
f) Aclarar la opción definitiva de acceso vial a la PTAR.				

REQUERIMIENTO No. 3	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO				
En cuanto a la disposición de lodos y material sobrante, se deberá:				
a) Complementar la descripción de las zonas de disposición y acopio de materiales teniendo en cuenta la ubicación, el área, las actividades que se realizarán, el tipo de material que se proyecta disponer, la cantidad de material, el tiempo y la manera de disposición.	X			X
b) Especificar cuáles serán los procesos de disposición final de las arenas y gravas obtenidas durante el pretratamiento de la línea de aguas, y complementar la descripción de la disposición final de la línea de lodos.				
c) Estimar volúmenes de materiales a reutilizar en cada una de las alternativas contempladas.				

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 4	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO En cuanto a la caracterización geotécnica para el diseño de muros de contención y/o protección (en concreto y en gaviones), se deberá: a) Complementar y ajustar la información de las propiedades de resistencia del suelo que será afectado por la construcción de muros de contención, de acuerdo con las medidas adquiridas en el área de influencia del proyecto. b) Presentar los soportes de información de factores de seguridad frente a deslizamiento, volcamiento, capacidad portante, estabilidad intrínseca de materiales térreos, de materiales manufacturados, estabilidad general del sistema y laderas adyacentes para cada una de las obras propuestas, de manera que cumplan con los requisitos mínimos del reglamento colombiano de construcción sismorresistente NSR-10. c) Actualizar el valor de referencia de aceleración sísmica utilizado para el cálculo de diseños de muros de contención. d) Presentar un análisis del comportamiento de los muros de contención ubicados en las márgenes del Río de Oro frente a escenarios de socavación. e) Presentar un inventario textual y espacializado de los sondeos geotécnicos, geoelectrónicos, líneas sísmicas, apiques y muestreos, donde se especifique su procedencia, para qué fueron utilizados y se definan códigos únicos de identificación. f) Ajustar los datos de coordenadas del documento, teniendo en cuenta que deben coincidir con los datos presentados en el MAG y estar en Origen Único Nacional. g) Revisar y ajustar las descripciones y conclusiones de las tomografías, con respecto a la localización, la interpretación de unidades geológicas y sus propiedades hidrogeológicas. h) Ajustar la información general y de contexto en el capítulo de descripción del proyecto y sus anexos, en aras de aclarar y brindar coherencia al estudio.	X			X

REQUERIMIENTO No. 5	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO En cuanto al estudio hidráulico, se deberá: Efectuar la modelación hidráulica incluyendo la margen derecha del río de Oro realizando los levantamientos topográficos necesarios para evaluar las manchas de inundación en toda su posible extensión. a) Efectuar la modelación hidráulica incluyendo la margen derecha del río de Oro realizando los levantamientos topográficos necesarios para evaluar las manchas de inundación en toda su posible extensión. b) Revisar las condiciones de borde del modelo hidráulico como pendientes, coeficientes de rugosidad y afluencias. c) Realizar la modelación de los diferentes escenarios (sin y con proyecto con diferentes configuraciones de los muros) acorde a las características de diseño. d) Incluir en el análisis hidráulico las diferentes estructuras de descarga del efluente de la PTAR, las descargas pluviales y el pedraplén. e) Efectuar los análisis de socavación, erosión y tránsito de sedimentos determinando la variación de los perfiles del río y drenajes afluentes en los escenarios con y sin proyecto. f) Establecer las manchas de inundación, perfiles de velocidad y perfiles de socavación para las diferentes condiciones planteadas previamente y para cada una a diferentes periodos de retorno incluyendo condiciones de caudales mínimos y caudales máximos, medios y mínimos mensuales. g) Analizar la articulación de los resultados obtenidos con base en los estudios de gestión de riesgo u otros relacionados efectuados por las Autoridades Municipales y Ambientales según corresponda.	X			X

REQUERIMIENTO No. 6	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA Definir el área de influencia para los diferentes medios (abiótico, biótico y socioeconómico) y sus componentes, así como el área de influencia definitiva del proyecto, acorde a la Metodología general para la presentación y elaboración de estudios ambientales (MGPEA) del 2018, teniendo en cuenta: a) Las fases previas y la fase de análisis en la identificación y delimitación del área de influencia de cada medio y componente. b) Los criterios para establecer la trascendencia de los impactos significativos. c) Los impactos ambientales significativos previstos para la ejecución y operación del proyecto identificados en los medios. d) Que cada una de las áreas de influencia guarde coherencia en cada uno de los capítulos del Estudio de Impacto Ambiental - EIA y en el Modelo Almacenamiento Geográfico – MAG.	X			X

REQUERIMIENTO No. 7	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO ABIÓTICO En relación con la definición del área de influencia del componente atmosférico, se deberá: a) Incluir el impacto relacionado con olores ofensivos como criterio atmosférico en la determinación del área de influencia del proyecto.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 7	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
b) Determinar la extensión máxima del impacto "Cambio en los niveles de presión sonora".				
c) Remitir los correspondientes archivos de entrada, salida y procesamiento.				

REQUERIMIENTO No. 8	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO SOCIOECONÓMICO Presentar el pronunciamiento actualizado emitido por la Dirección de la Autoridad Nacional de Consulta Previa del Ministerio del Interior, que corresponda con el área de influencia del proyecto. Adjuntar las coordenadas y demás anexos a partir de las cuales se solicitó el respectivo pronunciamiento.	X			X

REQUERIMIENTO No. 9	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO ABIÓTICO Con respecto al componente geológico, se deberá: a) Complementar las descripciones de los depósitos aluviales Ql, Qal1 y Qal2 y aclarar las diferencias entre ellas. b) Complementar el modelo geológico con columnas estratigráficas en las que se representen todas las unidades identificadas y se estimen sus espesores en el área de influencia. c) Verificar y de ser necesario, complementar los análisis de caracterización estructural del área de influencia, considerando puntos de control de campo, datos estructurales, cinemática de fallas y densidades de fracturamiento en zonas de falla.	X			X

REQUERIMIENTO No. 10	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO ABIÓTICO Con respecto al componente geomorfológico, se deberá: a) Presentar el análisis multitemporal del área de influencia y sus inmediaciones, con énfasis en la dinámica fluvial del Río de Oro, en el que se identifiquen zonas estables e inestables, además cambios en el cauce y zonas inundables. b) Complementar la caracterización morfodinámica del área de influencia de acuerdo con los diferentes procesos identificados y, de ser necesario, ajustar la delimitación de unidades geomorfológicas.	X			X

REQUERIMIENTO No. 10	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
c) Presentar los insumos, métodos y el análisis de susceptibilidad a la erosión y a los movimientos en masa en el capítulo de caracterización geomorfológica.				

REQUERIMIENTO No. 11	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO ABIÓTICO Con respecto al componente de suelos, se deberá: a) Ajustar o justificar la ocurrencia de suelos cuyo material geológico o material parental es ígneo o metamórfico. b) Complementar y de ser necesario ajustar la descripción de unidades de suelos a escala 1:25.000 o más detallada, garantizando concordancia entre el texto del documento, las salidas gráficas y el MAG. c) Presentar información espacializada de los sondeos y muestreos de suelos, además de incluir la capa correspondiente en el MAG. d) Presentar perfiles estratigráficos de suelos que den cuenta de los diferentes materiales encontrados en la caracterización y sus respectivos soportes.	X			X

REQUERIMIENTO No. 12	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO ABIÓTICO Complementar la caracterización del componente hidrológico del proyecto, incluyendo: a) La estimación del régimen hidrológico con metodologías y protocolos apropiados para los caudales máximos, medios y mínimos mensuales, multianuales de las fuentes a intervenir, los valores extremos (máximos y mínimos) y caudales ambientales. b) Los anexos, memorias de cálculo, modelos ejecutables y soportes del componente hidrológico. c) Monitoreos de calidad del agua del río de Oro espacialmente representativos y siguiendo la masa de agua. d) El censo de usos, usuarios y análisis de conflictos por uso actualizado.	X			X

REQUERIMIENTO No. 13	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO ABIÓTICO Complementar la caracterización del componente hidrogeológico, incluyendo: e) La definición de unidades hidrogeológicas, su comportamiento hidráulico e hidrogeológico (acuífero, acuitardo, acuícludo, etc.) considerando porosidad primaria y secundaria.	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 13	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
f) La presentación del inventario de puntos de aguas subterráneas y el respectivo análisis de usos y usuarios, con los formatos FUNIAS debidamente diligenciados. g) El establecimiento de la superficie freática y/o piezométrica, además de las direcciones de flujo del agua subterránea. h) Los parámetros hidráulicos de las unidades hidrogeológicas definidas. i) La caracterización hidrogeoquímica y de calidad del recurso hídrico subterráneo para cada unidad hidrogeológica. j) La determinación de la recarga potencial por precipitación. k) El análisis de vulnerabilidad intrínseca de los acuíferos a la contaminación. l) La elaboración de un modelo hidrogeológico conceptual que integre la información de los literales anteriores y que considere las interacciones de las aguas subterráneas y superficiales.				

REQUERIMIENTO No. 14	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO ABIÓTICO Con respecto a la caracterización geotécnica, se deberá:				
a) Definir unidades geotécnicas con base en unidades geológicas superficiales y de suelos.	X			X
b) Presentar información de caracterización (granulometría y límites de consistencia), y propiedades geomecánicas (resistencia a la compresión confinada, resistencia al corte y valores de velocidad de onda de corte y velocidad de onda compresional) de cada unidad geotécnica definida.				

REQUERIMIENTO No. 15	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO ABIÓTICO Con respecto a la zonificación geotécnica, se deberá: a) Incluir los mapas de susceptibilidad a la erosión, de susceptibilidad a los movimientos en masa y de coberturas. b) Presentar todos los mapas considerados en la zonificación geotécnica y especificar los insumos y métodos utilizados para obtenerlos. c) Verificar el significado de los términos susceptibilidad y estabilidad geotécnica y ajustar su uso en mapas, textos y análisis de información.	X			X

REQUERIMIENTO No. 16	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO ABIÓTICO Complementar la caracterización atmosférica del proyecto, presentando: a) Un inventario de fuentes de emisión de partículas, gases y olores ofensivos existentes. b) Un monitoreo de olores ofensivos.	X			X

REQUERIMIENTO No. 17	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO BIÓTICO Respecto a la información relacionada con ecosistemas terrestres, se deberá: a) Presentar la información relacionada con ecosistemas terrestres para el proyecto de acuerdo con la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018). b) Verificar la información cartográfica de las coberturas de la tierra y ecosistemas para el área de influencia redefinida y con ello los capítulos del EIA que incorporan estas temáticas. c) Describir las coberturas identificadas en el área de influencia, acorde con las condiciones del terreno.	X			X

REQUERIMIENTO No. 18	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO BIÓTICO Respecto a la caracterización de flora, se deberá: a) Una vez actualizada la identificación de las coberturas, ajustar y complementar la caracterización florística (incluyendo epifitas) de todas las coberturas presentes en el área de influencia susceptibles de ser caracterizadas e incluir en el MAG la información. Se deberá especificar la metodología utilizada para estudio de la vegetación y técnicas. b) Complementar la caracterización de ecosistemas–coberturas en el área de influencia demostrando su representatividad espacial y estadística	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 18	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
dentro del área de influencia biótica definitiva dando cumplimiento al error de muestreo (incluir curvas de acumulación). c) Complementar y ajustar el análisis teniendo en cuenta la Metodología General para Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018). d) Remitir formatos de campo, matrices de datos y formatos de identificación y depósito de muestras en herbario. e) Presentar análisis del componente paisaje, mapa de ecosistemas, análisis de fragmentación y conectividad.				

REQUERIMIENTO No. 19	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO BIÓTICO Respecto a la caracterización de flora en veda, se deberá: a) Ajustar la caracterización de flora en veda, de acuerdo con la modificación a la interpretación de coberturas de la tierra, garantizando el cumplimiento de la representatividad del muestreo. Lo anterior debe reflejarse en el MAG para que guarde total concordancia con los capítulos relacionados. b) Complementar y ajustar el análisis teniendo en cuenta la Metodología General para Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018) y la Circular Externa 8201-2-2378 del 02 de diciembre de 2019. c) Presentar en el Modelo de Almacenamiento Geográfico- MAG incluyendo las capas relacionadas (PuntoMuestreoVeda y MuestreoVedaTB) con flora en veda.	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 19	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
d) Remitir formatos de campo, matrices de datos y formatos de identificación y depósito de muestras en herbario.				

REQUERIMIENTO No. 20	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO BIÓTICO En cuanto a la caracterización faunística, se deberá: a) Actualizar los puntos de muestreo de acuerdo con el ajuste en las coberturas, así como la correspondencia de información entre el documento y el MAG. b) Complementar y ajustar el análisis teniendo en cuenta la Metodología General para Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018). c) Remitir para cada grupo los formatos de campo, matrices de datos, curvas de acumulación y certificados de identificación. d) Presentar la identificación de corredores de fauna asociados a especies endémicas, migratorias o con algún grado de amenaza presentes en el área de influencia.	X			X

REQUERIMIENTO No. 21	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA MEDIO BIÓTICO En cuanto a la caracterización de ecosistemas acuáticos, se deberá: a) Complementar y ajustar los muestreos, de tal forma que sean espacialmente representativos y se ajusten a los lineamientos de la Metodología General para Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (2018). b) Remitir el certificado de acreditación del IDEAM del laboratorio que efectuó la toma de muestras hidrobiológicas y así mismo, remitir los registros de la toma de las muestras.	X			X

REQUERIMIENTO No. 22	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO BIÓTICO Identificar dentro del área de influencia definitiva del medio biótico, los Ecosistemas estratégicos, sensibles y/o áreas protegidas.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 23	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO SOCIOECONÓMICO Entregar los soportes de los procesos de participación y socialización con los actores sociales del área de influencia del proyecto de tal forma que puedan ser validados por esta Autoridad.	X			X

REQUERIMIENTO No. 24	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN DEL ÁREA DE INFLUENCIA - MEDIO SOCIOECONÓMICO Respecto del proceso de participación y socialización del proyecto, se deberá: - Complementar el proceso, con los siguientes actores sociales: - Barrio Café Madrid, sector La Playa, La Playita, Asentamiento Puente Nariño 1 y 2, Barrio villas de San Ignacio y Urbanización San Ignacio Real (Bavaria I y II) del municipio de Bucaramanga. - Asentamiento Río de Oro del Municipio de Girón, Vereda Bocas-Hacienda Río de Oro – Parceleros, Vereda Carrizal, Barrio Brisas del Prado del Municipio de Girón. - Las administraciones, personerías y concejos municipales de Bucaramanga y Girón - La Gobernación de Santander. - Convocar al Ministerio Público a los diferentes escenarios y aplicación de estrategias que se ejecuten para lograr los propósitos de participación y socialización con las comunidades del área de influencia del proyecto.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 24	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
3. Lo anterior debe incluir los ajustes y/o cambios requeridos en cada uno de los capítulos de la presente información adicional (área de influencia, caracterización ambiental, evaluación de impactos, plan de manejo ambiental, entre otros).				
4. Documentar las actividades con los respectivos soportes, los cuales deben incluir como mínimo: la correspondencia de convocatorias realizadas, las actas y/o ayudas de memoria de las reuniones y/o talleres realizados, en las cuales se evidencien los contenidos tratados, las inquietudes, comentarios, sugerencias y/o aportes de los participantes sobre el proyecto, las respuestas o aclaraciones realizadas por parte del solicitante, los listados de asistencia, y el registro fotográfico y/o filmico (preferiblemente) de las reuniones y las actividades realizadas (si los participantes lo permiten).				

REQUERIMIENTO No. 25	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Realizar el proceso de participación y socialización con actores sociales de las unidades territoriales que entren a hacer parte del área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta los requerimientos anteriores y dando cumplimiento a lo señalado en el capítulo 3. PARTICIPACIÓN Y SOCIALIZACIÓN CON LAS COMUNIDADES de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - 2018.	X			X

REQUERIMIENTO No. 26	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL En cuanto a la caracterización del medio socioeconómico de las unidades territoriales (veredas, sectores, asentamientos, corregimientos, comunas, entre otros) que hacen parte del área de influencia del proyecto, se deberá: a) Complementar los componentes (demográfico, espacial, económico, cultural, político administrativo, etc.) con base en la consulta de fuentes secundarias y/o otras fuentes oficiales. Presentar los soportes dichas consultas. b) Ampliar la información de la dimensión demográfica específicamente en lo respectivo a la población vulnerable – Fuente de información primaria. c) Ampliar la información de la dimensión espacial específicamente en lo respectivo a la infraestructura de transporte vial – Fuente de información primaria. d) Ampliar la información de la dimensión económica específicamente con lo respectivo a empresas productivas en el sector secundario - Fuente de información primaria. e) Incluir en el MAG todos los sitios de interés cultural, equipamiento y demás infraestructura comunitaria del área de influencia.	X			X

REQUERIMIENTO No. 27	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Incluir la información y análisis sobre la conflictividad socio ambiental preexistente en el área de influencia del proyecto.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 28	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Realizar la caracterización socioeconómica de las unidades territoriales (veredas, sectores, asentamientos, corregimientos, comunas, entre otros) que entren a hacer parte del área de influencia del proyecto, teniendo en cuenta los requerimientos efectuados en la presente reunión. Lo anterior deberá dar cumplimiento a lo señalado en el capítulo 4.3 MEDIO SOCIOECONÓMICO (PAGINA 144 – 158) de la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales - 2018.	X			X

REQUERIMIENTO No. 29	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Presentar información sobre las condiciones actuales en las cuales se encuentran involucrado los predios donde se ubicará el proyecto.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 30	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL Presentar el capítulo 4.4 de Servicios Ecosistémicos, de conformidad con la Metodología general para la presentación y elaboración de estudios ambientales (MGPEA) de 2018.	X			X

REQUERIMIENTO No. 31	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL Presentar la zonificación ambiental de acuerdo con lo establecido en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGPEA) de 2018, teniendo en cuenta: a) La incorporación de los ajustes en la delimitación y caracterización del área de influencia, así como la información correspondiente a la caracterización. b) La descripción detallada y la justificación de la aplicación del método utilizado para obtener la zonificación ambiental en el área de influencia del proyecto. c) El análisis por componente y medio. d) Los mapas de zonificación para cada uno de los componentes y medios donde se identifiquen y definan áreas o unidades con diferentes grados de sensibilidad ambiental.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 32	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ZONIFICACIÓN AMBIENTAL MEDIOS ABIOTICO-BIOTICO- SOCIOECONÓMICO Incluir en el análisis de la sensibilidad los criterios relacionados con: asentamientos humanos (según su densidad poblacional), infraestructura social y comunitaria, actividades económicas, movilidad y accesibilidad de la población y la presencia de conflictos socioambientales en el área de influencia del proyecto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 33	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Realizar la modelación de calidad del agua y la evaluación ambiental del vertimiento acorde a la metodología general para la presentación y elaboración de estudios ambientales (MGPEA) de 2018 y a la guía nacional de modelación del recurso hídrico (Resolución 959 de 2018), teniendo en cuenta: a) Que los monitoreos de calidad de agua sigan la masa de agua en campañas de muestreo representativas para los diferentes escenarios a modelar. b) La aplicación rigurosa del protocolo de modelación. c) El modelo de tiempo de viajes debidamente calibrado. d) La calibración del modelo con base en los monitoreos. e) Los determinantes de calidad del agua asociados a la normativa aplicable y la generación de olores ofensivos.	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 33	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
f) Caudales y cargas representativas y debidamente sustentadas de las diferentes condiciones hidrológicas para los escenarios de modelación.				
g) Los análisis de gestión y manejo del riesgo del vertimiento con base en los resultados de la modelación en el escenario sin tratamiento, de manera articulada con el Plan de Contingencias.				

REQUERIMIENTO No. 34	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES En relación con la afectación del recurso atmosférico, se deberá:				
a) Presentar, para todos los escenarios con y sin medidas de control, un modelo de dispersión de olores ofensivos y sus correspondientes soportes.				
b) Evaluar el escenario de operación y desmantelamiento del proyecto con y sin medidas de control.	X			X
c) Remitir las memorias de cálculo (hojas de cálculo), empleadas en la modelación de material particulado y gases y la totalidad de los archivos de entrada, salida y procesamiento de las modelaciones.				
d) Presentar la información del aforo vehicular contemplado en la modelación.				
e) Ajustar la grilla de receptores de continuos.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL		Fecha:	23-08-2022
			Versión:	7
			Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 35	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Respecto a los permisos de ocupación de cauce, se deberá: a) Describir los procedimientos constructivos de las obras planteadas teniendo en cuenta la temporalidad de la obra en relación con las condiciones hidroclimáticas. b) Solicitar el permiso de ocupación de cauce para las quebradas estacionales 1, 2, 3, 4, Esperanza y afluente. c) Complementar el respectivo estudio de dinámica fluvial que contenga el análisis de los impactos ambientales previstos con base en los estudios hidráulicos, hidrológicos, sedimentológicos, geológicos y geomorfológicos, asociados al tramo de las obras, incluyendo los niveles, perfiles de velocidad, perfiles del lecho y áreas de inundación para diferentes escenarios hidrológicos (caudales ordinarios y extraordinarios) y de las obras a construir.	X			X

REQUERIMIENTO No. 36	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
DEMANDA, USO, APROVECHAMIENTO Y/O AFECTACIÓN DE RECURSOS NATURALES Aprovechamiento forestal Para la solicitud de aprovechamiento forestal, se deberá: a) Ajustar la solicitud de aprovechamiento forestal teniendo en cuenta los criterios definidos en la Metodología General para la Presentación y Elaboración de Estudios Ambientales (MGPEA) de 2018.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 36	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
b) Actualizar el Formulario Único Nacional – FUN, MAG y Anexos.				

REQUERIMIENTO No. 37	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL Presentar la evaluación ambiental en los escenarios sin y con proyecto, teniendo en cuenta la metodología mencionada en el capítulo 5. Evaluación ambiental y de acuerdo con lo establecido en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MGPEA) de 2018, teniendo en cuenta:				
a) El sustento de la calificación de la significancia de los impactos ambientales y de los criterios sobre los cuales se realiza cada calificación describiendo según la información relacionada en el EIA.	X			X
b) Las actividades asociadas con las obras y actividades de soporte del proyecto en la etapa operativa y de desmantelamiento y restauración final.				
c) La identificación, calificación y análisis de impactos con base en los ajustes a realizar en el EIA.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 38	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL En relación con la evaluación de impactos del componente hídrico superficial, se deberá: a) Realizar la calificación del impacto “alteración de la dinámica hídrica” con base en los resultados de los modelos hidro sedimentológicos. b) Analizar los impactos sobre el recurso hídrico en la etapa de desmantelamiento y restauración final. c) Aclarar las actividades de rectificación de algunos drenajes referida en el documento.	X			X

REQUERIMIENTO No. 39	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL En relación con la evaluación ambiental del componente atmosférico, se deberá: a) Incluir el impacto “Alteración en los niveles de radiación”. b) Revalorar la calificación dada en los impactos atmosféricos para las actividades a desarrollar por el proyecto.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 40	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL - Medio biótico En cuanto a la evaluación ambiental del medio biótico, se deberá: a) Verificar la identificación y valoración de las interacciones para el medio biótico, en relación con las establecidas en el medio abiótico. b) Ajustar la información de la evaluación ambiental de tal manera que exista coherencia entre las tablas presentadas. c) Diferenciar los componentes y ajustar la categoría estandarizada y el impacto.	X			X

REQUERIMIENTO No. 41	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN AMBIENTAL - Medio socioeconómico En cuanto al escenario sin y con proyecto, se deberá: a) Incluir los impactos relacionados con la generación y/o alteración de conflictos sociales, modificación de la accesibilidad y movilidad local para las etapas de construcción y operación del proyecto. b) Validar y en caso de ser necesario incluir los impactos manifestados por los actores sociales en los espacios de participación y socialización del proyecto. c) Realizar la evaluación para cada impacto teniendo en cuenta las definiciones, conceptos y procedimientos propios del método propuesto en la evaluación ambiental.	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 42	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Con respecto a la Evaluación Económica Ambiental, se deberá: a) Actualizar la selección de impactos significativos de acuerdo con los requerimientos efectuados en la evaluación ambiental. b) Clasificar los impactos significativos entre internalizables y no internalizables. c) Desarrollar el análisis de internalización solamente para los impactos significativos manejados a través de medidas de prevención y corrección del PMA. Lo anterior, de acuerdo con los lineamientos establecidos en el documento <i>"Criterios Técnicos para el uso de herramientas económicas en proyectos, obras o actividades objeto de Licenciamiento Ambiental"</i> acogido por la Resolución 1669 del 2017.	X			X

REQUERIMIENTO No. 43	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Respecto a las valoraciones económicas de los impactos no internalizados, se debe tener en cuenta lo siguiente: a) Soportar la cuantificación biofísica de acuerdo con la información del proyecto y acorde con el servicio ecosistémico alterado. b) Ajustar la valoración de los impactos: <i>cambios en la abundancia de especies vegetales, modificación de hábitats terrestres y corredores</i>	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 43	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
<i>biológicos, modificación de la estructura y composición de la fauna, alteración de nichos ecológicos y generación de olores, considerando los pasos establecidos para una correcta aplicación de la técnica de transferencia beneficios (acogidos en la Resolución 1669 del 2017).</i>				

REQUERIMIENTO No. 44	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Ajustar la valoración económica de los "beneficios de la PTAR Río de Oro" en el sentido de estimar el aumento en el bienestar de la comunidad del área de influencia del proyecto y en caso de ser necesario, incluir beneficios adicionales a los presentados en el análisis costo beneficio.	X			X

REQUERIMIENTO No. 45	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
EVALUACIÓN ECONÓMICA AMBIENTAL Presentar el flujo de costos y beneficios en el cual se evidencie la temporalidad proyectada de cada impacto, los indicadores económicos, el análisis de sensibilidad y el Modelo de Almacenamiento Geográfico, así mismo, anexar las memorias de cálculo formuladas en archivo Excel no protegido, así como los soportes de información.	X			X

REQUERIMIENTO No. 46	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
ZONIFICACIÓN DE MANEJO AMBIENTAL Presentar la zonificación de manejo ambiental acorde a los análisis de sensibilidad ambiental y a los lineamientos de la metodología general para la presentación de estudios ambientales (MGPEA) de 2018, teniendo en cuenta: a) La definición cartográfica del área de exclusión asociado a las rondas hídricas de los drenajes existentes con base en el componente hidrológico y manchas de inundación. b) Los análisis y ajustes que correspondan considerando el cruce de la infraestructura planteada en el proyecto. c) La susceptibilidad de la inundación y aspectos relacionados con la alteración en la dinámica hidro sedimentológica de la dinámica fluvial. d) El resultado espacial de la zonificación de manejo ambiental para el componente hídrico, geomorfológico y medio socioeconómico considerando los asentamientos humanos (según su densidad poblacional), infraestructura social y comunitaria, movilidad y	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 46	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
accesibilidad de la población y presencia de conflictos socioambientales en el área de influencia del proyecto.				

REQUERIMIENTO No. 47	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE MANEJO, MONITOREO Y SEGUIMIENTO AMBIENTAL Presentar los planes de manejo ambiental y monitoreo y seguimiento, acorde a los lineamientos de la metodología general para la presentación de estudios ambientales (MGPEA) de 2018, teniendo en cuenta: a) Que los indicadores contengan las unidades de medida, frecuencias de cálculo, definición, pertinencia, fórmula y metodologías de cálculo, forma de interpretación de sus resultados, fuentes de información de las variables que requiere y responsable de su cálculo (sección, dependencia o persona). b) Los responsables de la ejecución. c) Los programas deben establecer la periodicidad de las actividades y los registros de cumplimiento. d) Incluir las fichas de seguimiento y monitoreo a la calidad del medio.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 48	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - Medio Socioeconómico Respecto del Plan de Manejo Ambiental para el Medio Socioeconómico, se deberán incluir los siguientes programas: a) El manejo de los impactos relacionados con la generación y/o alteración de conflictos sociales, modificación de la accesibilidad y movilidad local para las etapas de construcción y operación del proyecto. b) Atender y brindar respuesta efectiva y oportuna a peticiones, quejas, reclamos, sugerencias y solicitudes – PQRS-, que se presenten por parte de los grupos de interés del área de influencia, frente a las actividades propias del proyecto, con su respectivo seguimiento.	X			X

REQUERIMIENTO No. 49	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - Medio biótico Con respecto al plan de manejo ambiental del medio biótico, se deberá: a) Ajustar y complementar los planes de manejo de acuerdo con los impactos identificados en la evaluación ambiental. b) Presentar las medidas de manejo para especies epifitas no vasculares de acuerdo con los lineamientos establecidos por el MADS, relacionadas a las áreas de retribución por afectación e incluir la información en el MAG.	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 50	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE SEGUIMIENTO Y MONITOREO Medios abiótico, biótico y socioeconómico Ajustar todos los programas del plan de seguimiento y monitoreo teniendo en cuenta lo solicitado en los programas del plan de manejo ambiental.	X			X

REQUERIMIENTO No. 51	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE CONTINGENCIAS - Conocimiento del riesgo Respecto del Conocimiento del Riesgo, se deberá: a) Complementar la caracterización de la amenaza por sismicidad, movimientos en masa, incendio forestal y cerámica describiendo la metodología aplicada, así como la interacción de los factores condicionantes y detonantes. b) Complementar la caracterización de la amenaza por inundación asociada a la hidrodinámica del Río de Oro de acuerdo con lo solicitado para el estudio hidráulico del río, en el componente de descripción del proyecto. c) Presentar el análisis de consecuencias de sucesos finales y el cálculo de áreas probables de afectación asociadas a la operación del gasómetro de membrana. d) Ajustar el análisis de vulnerabilidad y riesgo de la infraestructura del proyecto frente a las amenazas de origen exógeno. e) Presentar la estimación del riesgo ambiental, social y socioeconómico de acuerdo con los resultados de los literales b y c. f) Ajustar el Modelo de Almacenamiento Geográfico con base en los resultados de los literales anteriores.	X			X

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 51	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
g) Ajustar el monitoreo del riesgo incluyendo actividades, medidas, parámetros y frecuencias de monitoreo para los escenarios de riesgo evaluados, de tal manera que se definan umbrales para la notificación y determinación de niveles de alerta.				

REQUERIMIENTO No. 52	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE CONTINGENCIAS - Reducción del riesgo Respecto de la Reducción del Riesgo, se deberá:				
a) Complementar y diferenciar las medidas de intervención correctivas y prospectivas (estructurales y no estructurales), según corresponda, para las amenazas por sismicidad, movimientos en masa, incendios forestales y cerámica, de acuerdo con lo solicitado en el requerimiento de conocimiento del riesgo.	X			X
b) Presentar medidas de intervención correctivas para la reducción del riesgo:				
i. Por inundación de los asentamientos Puente Nariño y La Playita, en función de los resultados obtenidos en la modelación hidráulica del Río de Oro.				
ii. De la PTAR frente al escenario de avenida torrencial.				

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO No. 53	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE CONTINGENCIAS - Manejo de la contingencia Presentar planes operativos normalizados para la respuesta a emergencias para los escenarios de riesgo asociados a movimientos en masa, incendios forestales, inundaciones, avenida torrencial e incendios y/o explosiones.	X			X

REQUERIMIENTO No. 54	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
PLAN DE COMPENSACIÓN DEL MEDIO BIÓTICO Elaborar y presentar el Plan de Compensación del Componente Biótico de acuerdo con lo establecido en la Resolución 256 de 2018 y el Manual de Compensaciones del Componente Biótico (2018).	X			X

REQUERIMIENTO GENERAL	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
Ajustar el Estudio de Impacto Ambiental presentado a esta Autoridad a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL con número 0200090011593124002 y en la ANLA 20246200297752 del 15 de marzo de 2024 (VPD0052-00-2024), de manera que se incorporen y analicen los cambios relacionados con los requerimientos anteriormente	X			X

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

REQUERIMIENTO GENERAL	¿Es aceptado el requerimiento por la Empresa?		¿Se interpone recurso de reposición?	
	SI	NO	SI	NO
solicitados, en concordancia con lo establecido en los Términos de referencia (AR-TER-1-01) y con la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales (MADS, 2018). Realizar el ajuste y verificación del Modelo de Almacenamiento Geográfico - MAG, para que haya plena concordancia entre la información registrada en la totalidad de los capítulos del estudio y los datos geográficos consignados en la base, de acuerdo con los requerimientos anteriormente solicitados y teniendo en cuenta la Resolución 2182 del 23 de diciembre de 2016. Radicar la Información adicional solicitada a través de la Ventanilla Integral de Trámites Ambientales en Línea - VITAL y ante la Autoridad Ambiental Regional competente.				

*Todas las aclaraciones presentadas por la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., para dar respuesta a los requerimientos, como lo precisado por esta Autoridad Nacional en la presente reunión, se encuentran en las grabaciones (audio y video) las cuales hacen parte integral de la misma.

4. NOTIFICACIÓN DE DECISIONES

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 2.2.2.3.6.3. del Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible 1076 de 2015, las decisiones adoptadas en la Reunión de Información Adicional se notificaron en estrados al doctor Cesar Camilo Hernández Hernández identificado con cédula de ciudadanía No. 91.533.501 de Bucaramanga quién asiste en calidad de Representante Legal de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P. y al doctor Eduard Andrey Ramos Silva, identificado con cédula de ciudadanía No.1.010.685.526 del Socorro, con tarjeta profesional 205.944 del Consejo Superior de la Judicatura, quien continúa en representación de la Empresa Pública de Alcantarillado de Santander S.A. E.S.P., en calidad de apoderado.

El peticionario contará con un término de un (1) mes para allegar la información requerida. En caso de que el Consorcio requiera el tiempo adicional señalado en la Ley para la presentación de la información, deberá presentar la solicitud justificada por lo menos cinco (5) días antes del vencimiento del término inicial. La información adicional que se allegue deberá ser exclusivamente la solicitada en los requerimientos efectuados por la Autoridad Ambiental y solo podrá ser aportada por única vez en medio magnético no protegido. En el evento en que el solicitante allegue información diferente a la

 ANLA AUTORIDAD NACIONAL DE LICENCIAS AMBIENTALES	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

consignada en el requerimiento, o la misma sea sujeta a complementos de manera posterior a la inicialmente entregada, la Autoridad Ambiental competente no considerará dicha información dentro del proceso de evaluación.

Nota: Se exceptúa de lo anterior, la información cartográfica que deba ser actualizada con ocasión de los requerimientos de información adicional, caso en el cual se deberá cumplir con los requerimientos del modelo de almacenamiento geográfico de datos, e informar en el oficio de entrega de la información adicional, el alcance de los ajustes cartográficos allegados.

En el mismo sentido, se señala al solicitante que la información requerida en desarrollo de esta reunión, también deberá ser entregada a la Corporación Autónoma Regional para la Defensa de la Meseta de Bucaramanga - CDMB, y deberá allegar copia de los radicados a esta Autoridad.

Se pone de presente que la reunión de Solicitud de Información Adicional fue registrada en audio y video.

5. FIRMAS

Para constancia de lo anterior, se firma a las 6:42 pm del día 6 de junio de 2024 por:


Angélica María De La Cruz Torres
 Cédula de Ciudadanía 1.030.546.612
 Profesional Especializado Código 2028
 Grado 19
 Autoridad Nacional de Licencias
 Ambientales


Cesar Camilo Hernández Hernández
 91.533.501 de Bucaramanga
 Cédula de Ciudadanía
 Representante Legal
 Empresa Pública de Alcantarillado de Santander
 S.A. E.S.P.


María Fernanda Ovalle Martínez
 Cédula de Ciudadanía 1.010.173.704
 Profesional Especializado Código 2028
 Grado 17
 Autoridad Nacional de Licencias
 Ambientales


Eduard Andrey Ramos Silva
 1.101.685.526 de Socorro
 Cédula de Ciudadanía
 Apoderado
 Empresa Pública de Alcantarillado de Santander
 S.A. E.S.P.

	ACTA DE REUNIÓN DE INFORMACIÓN ADICIONAL	Fecha:	23-08-2022
		Versión:	7
		Código:	EL-FO-22

Una vez suscrita por las partes, la presente Acta entrará a formar parte del expediente LAV0018-00-2024.

ANEXOS DEL ACTA

1. Presentación
2. Grabación
3. Lista de asistentes
4. Poder conferido
5. Cédula de ciudadanía
6. Tarjeta profesional.

PODER ESPECIAL

REUNIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO”, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y BUCARAMANGA EN EL SANTANDER

ENTIDAD: EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. ESP

NIT: 900.115.931-1

CIUDAD: Bucaramanga

FECHA: 2024-06-06

ASUNTO: Otorgamiento de poder especial al señor EDUARD ANDREY RAMOS SILVA, para que en nombre de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. ESP, actúe y despliegue todas las actividades necesarias para atender la REUNIÓN DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN ADICIONAL EN EL TRÁMITE ADMINISTRATIVO DE SOLICITUD DE LICENCIA AMBIENTAL DEL PROYECTO “PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES PTAR RÍO DE ORO”, LOCALIZADO EN LOS MUNICIPIOS DE GIRÓN Y BUCARAMANGA EN EL SANTANDER

EXPEDIENTE: LAV0018-00-2024.

PODERDANTE:

CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 91.533.501 de Bucaramanga, en mi condición de Gerente General de la EMPRESA PÚBLICA DE ALCANTARILLADO DE SANTANDER S. A. ESP, sociedad anónima identificada con el NIT 900.115.931-1, según consta en el certificado de existencia y representación legal.

APODERADO:

EDUARD ANDREY RAMOS SILVA, identificado con cédula de ciudadanía 1.101.685.526 expedida en Socorro, Santander, identificado con tarjeta profesional 205944 del Consejo Superior De La Judicatura

FACULTADES:

El apoderado cuenta con todas las facultades inherentes para el ejercicio del presente poder, con el objetivo de llevar a cabo todas las actuaciones que considere necesarias para el buen y fiel cumplimiento de su gestión, entre ellas interponer los correspondientes recursos contra los requerimientos que se presenten o en su defecto la aceptación de los mismos.

SOLICITUD DE RECONOCIMIENTO DE PERSONERÍA:

Sírvase reconocer personería a mi apoderado en los términos del poder conferido.

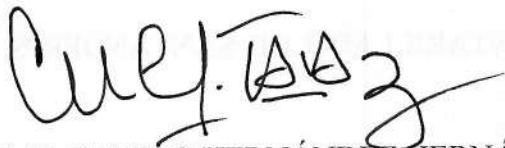
CORREOS ELECTRÓNICOS PARA CORRESPONDENCIA DIGITAL:

- CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ Gerente General,
cesar.hernandez@empas.gov.co

- EMPAS S. A. notificacionesjudiciales@empas.gov.co

FIRMAS:

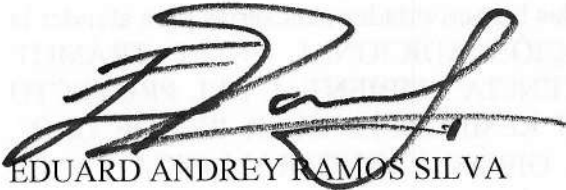
PODERDANTE:



CÉSAR CAMILO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ

C. C. 91.533.501 de Bucaramanga

APODERADO:



EDUARD ANDREY RAMOS SILVA

C. C. 1.101.685.526 Socorro, Santander

T.P. 205944 del Consejo Superior de la Judicatura

REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO **1.101.685.526**

RAMOS SILVA

APELLIDOS
EDUARD ANDREY

NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **30-MAY-1988**

SOCORRO
(SANTANDER)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.67 **A+** **M**

ESTATURA G.S. RH SEXO

05-JUN-2006 SOCORRO

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO YACHA



A-2700100-01064081-M-1101685526-20190226 0064648306A 2 6865298920

6603239

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PUBLICO
Y SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA
LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 196 DE 1971
Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA, POR
FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR
DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO
NACIONAL DE ABOGADOS.

321995

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

TARJETA PROFESIONAL DE ABOGADO

206944

19/08/2011

15/07/2011

Grado

Fecha de

Expedicion

EDUARDO ANDREY

RAMOS SILVA

1101695526

Cedula

LIBRE/SOCORRO

Universidad

Angelino Lirio Rivera

Presidencia Consejo Superior de la Judicatura

SANTANDER

Consejo Seccional



ID	Hora de inicio	Nombre y Apellido	Entidad que representa	Rol profesional	Correo	Firma
1	6/6/24 9:59:32					
2	6/6/24 10:01:01	ANDRES VILLAMARIN	ANLA	REVISOR JURÍDICO	avillamarin123@gmail.com	Si
3	6/6/24 10:00:58	Daniel Esteban Bermúdez	ANLA	Contratista	dbermudez@dnpp.gov.co	Si
4	6/6/24 10:03:28	MARIA FERNANDA SALAZAR	ANLA	Abogada despacho SELA	mfsalazar@anla.gov.co	Si
5	6/6/24 10:04:16	JUAN SEBASTIAN GARCIA	ANLA	TRANSVERSAL ATMOSFÉRICO	jsgarcia@anla.gov.co	Si
6	6/6/24 10:02:07	Ginna Paola González Cai	ANLA	Profesional Biótico	ggonzalez@anla.gov.co	Si
7	6/6/24 10:10:13	Ana Melisa Betancur Qui	de Valoración y Manejo de Impactos	Biótico	abetancur@anla.gov.co	Si
8	6/6/24 10:12:58	Jairo Alberto Ruiz Lopez	ANLA	Profesional hídrico	jruiz@anla.gov.co	Si
9	6/6/24 10:14:20	Diana Rocio Vergara Hen	ANLA	Líder Técnico	dvergara@anla.gov.co	Si
10	6/6/24 10:20:57	IVED MAGALY PEÑA CHA	ANLA	REVISOR INVERSIÓN FORZOSA DE NO MENOS DEL 1% Y COMPENSACIONES	impena@anla.gov.co	Si
11	6/6/24 11:27:54	María Alejandra Ramos C	Nacional de Licencias Ambientales	Profesional físico (componente geoesférico) - Equipo de evaluación SELA/GVMIE/EVALUADOR RIESGOS Y CONTINGENCIAS	mramos@anla.gov.co	Si
12	6/6/24 13:27:05	uriel fernando rodriguez	ANLA	PTAR Rio De Oro	urodriguez@anla.gov.co	Si
13	6/6/24 14:18:34	Guillermo Vargas Piesche	Oro	Coordinador Campo EIA	gvargas@gradex.com. co	No
14	6/6/24 14:21:34	Nancy Palencia Montaña	EMPAS	Subgerente Tratamiento Integral de Aguas y Residuos	nancy.palencia@empas.gov.co	No
15	6/6/24 16:07:52	David Aponte rojas	Anla	Geotecnia. Apollo	daponte@anla.gov.co	Si
16	6/6/24 16:24:59	Jorge Eliecer Garcia Vasquez	SELA	GVMIE	jgarcia@anla.gov.co	Si
17	6/6/24 18:42:18	Kelly Peña Rojas	Consortio	Ing. CIVIL	Hidraulico@ptarriodeoro.com	Si

			Pública de Alcantarillado		eduard.ramos@empas.go	
18	6/6/24 18:42:25	Eduard Andrey Ramos Sil de Santander	Profesional 3 de la Secretaría Gneneral	v.co		Si
19	6/11/24 15:57:00	MAGALY PEÑA	ANLA	REVISOR 1% Y COMPENSACIÓN	impena@anla.gov.co	Si